



Mar del Plata, 16 de octubre de 2012.-

Sr. Titular de la
Subsecretaría de Información de la
Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires
Lic. Alberto Oreste SPEZZI
Calle 13 entre 47 y 48
1900 - LA PLATA

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con motivo de la inquietud planteada por nuestros colegiados vinculada a la posibilidad de que se ponga en funcionamiento una mesa de entradas virtual en la cual se permita la consulta de las causas y las I.P.P. que tramiten en el Fuero Penal.-

Se encuentra sobradamente probada la utilidad de la MEV en el funcionamiento de la labor judicial en los Fueros Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Contencioso Administrativo, y asimismo se ha convertido en una herramienta fundamental para el ejercicio profesional de los abogados, quienes mediante este sistema pueden consultar sus expedientes desde sus estudios, sin necesidad de tener que acudir tan frecuentemente a los órganos jurisdiccionales.-

Tenemos plena conciencia de lo delicado que son los asuntos que se ventilan en la justicia penal (causas e instrucciones penales), no obstante ello, consideramos que instaurando una limitación al acceso de las causas, tal como sucede en la MEV de Familia, no habría inconvenientes respecto a la filtración de datos, ya que solo accederían vía informática, mediante el otorgamiento de una clave, los profesionales presentados y autorizados en el expediente.-

Atento lo expuesto precedentemente, remitimos la presente a fin de acercarle esta inquietud y en consecuencia solicitarle, se analice la posibilidad de gestionar la implementación de este sistema de consulta para las causas e instrucciones penales preparatorias que tramitan ante la justicia bonaerense, lo cual no dudamos, redundará en beneficio de justiciables, profesionales, empleados y funcionarios.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta y distinguida consideración.-

Dr. Carlos Gabriel Tirrelli
Vicepresidente 1°

Dr. Fernando Román González
Presidente